



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

**ALEX PAREDES GONZALES**

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Congreso de la República

Av. Abancay s/n, Plaza Bolívar

**Presente.** -

Asunto : Opinión de Proyecto de Ley

- Referencia : a) Oficio N° 1347-2025-2026-P-CTSS-CR  
Oficio N° 01347-2025-2026-P-CTSS-CR  
Oficio N° 0995-2025-2026-P-CTSS-CR  
Oficio N° 01252-2025-2026-P-CTSS-CR  
b) Oficio Múltiple N° D000095-2026-PCM-SC  
Oficio N° 0997-2025-2026-P-CTSS-CR  
Oficio Múltiple N° D000251-2026-PCM-SC  
Oficio N° 1254-2025-2026-P-CTSS-CR  
c) Hoja de Elevación N° 000410-2026-MTPE/4/8

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y en atención a los documentos de la referencia a), sobre opinión del Texto Sustitutorio denominado "Ley que modifica la Ley N° 32486, Ley que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores de la SUNAFIL, para viabilizar la escala remunerativa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)", aprobado por Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 13696/2025 -CR, N° 14023/2025-CR y N° 14184/2025-CR.

Al respecto, remito el documento de la referencia c) de la Oficina General de Asesoría Jurídica que adjunta el Informe N° 000050-2026-MTPE/4/8-DPF y sus antecedentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE**

Secretaria General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CC A PCM

Exp. 2025-0205339

ykvr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: UEJREGI

